



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 033 DE 2016

“Por medio de la cual se designa supervisor al contrato No. 007 de 2016 de prestación de servicios profesionales”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de la atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 83 y ss. de la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011, la constitución y las leyes en general.

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL y **NICOLAS DE FRANCISCO CALDERON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.136.879.748 expedida en Bogotá D.C , suscribieron el Contrato de No. 07 de 1 de febrero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para impulsar, gestionar, acompañar y apoyar a la Región Central en la incorporación de lineamientos, programas y proyectos de integración y desarrollo regional en los instrumentos de política y desarrollo a ser formulados por parte de Bogotá D.C. durante 2016.”*

Que la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Prestación Servicios Profesionales No. 07 de 2016, expresa. **“CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – SUPERVISIÓN:** *La supervisión del contrato será ejercida por **Directora Técnica**. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al responsable de contratos de la Dirección Corporativa. Se designa como apoyo a la supervisión al **Profesional Especializado Código 222 Grado 04 Responsable de Eje de Seguridad Alimentaria y Economía Rural de la RAPE- Región Central.** ”.*



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

Que a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas al contratista, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución contractual.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la **Dirección de Planeación , Gestión y Ejecución** de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL, como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 1 de febrero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales para impulsar, gestionar, acompañar y apoyar a la Región Central en la incorporación de lineamientos, programas y proyectos de integración y desarrollo regional en los instrumentos de política y desarrollo a ser formulados por parte de Bogotá D.C. durante 2016.”*, y se designa como apoyo a la supervisión **al Profesional Especializado Código 222 Grado 04 Responsable de Eje de Seguridad Alimentaria y Economía Rural** de la RAPE- Región Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **01 FEB 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS LEONARDO CORDOBA MARTÍNEZ
Director Ejecutivo

Revisó: Adriana Montealegre/Asesora Jurídica
Revisó: Natalia Naranjo/Profesional Responsable de la Contratación
Proyectó: Lucía Cruz Cuevas/Abogada de Apoyo en la Contratación